

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Personal emitido a la fecha de la firma electrónica, que se incorpora al texto de la presente resolución a fin de motivarlo; y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución Nº 5106, de 10 de julio de 2019, de delegación de atribuciones de la Alcaldía en las Concejales y Concejales Delegados de Área, adopto la siguiente

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de diciembre de 2022, fueron aprobadas las bases de la convocatoria para el proceso selectivo de siete plazas de Conserje Ordenanza (seis plazas para turno libre y una plaza reservada para personas con discapacidad), por el sistema de concurso-oposición, vacantes en la Plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Palencia e incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2022, plazas de estabilización de empleo temporal. Las plazas se encuentran asimiladas al Subgrupo PS de los establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y dotadas presupuestariamente.


FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente convocatoria se encuentra dentro del proceso de estabilización de empleo temporal planificado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que establece la ampliación de los procesos de estabilización de empleo temporal como medida inmediata para paliar la situación de alta temporalidad en las Administraciones. Así, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. Es por ello que las plazas inmersas en estos procesos no computan a los efectos de la tasa de reposición ordinaria que anualmente aprueban las leyes de presupuestos del Estado.

Las bases de la convocatoria cumplen con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre sobre los procesos selectivos de estabilización y demás normativa aplicable. El referido texto legal exige que las respectivas convocatorias sean publicadas antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo finalizar los procesos antes del 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con los principios de acceso al empleo público, en especial de los de igualdad y publicidad, y de forma análoga a lo establecido para los funcionarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen

Firma 1 de 2	Carolina Nuria Gómez López	14/12/2022	Concejal Organización y Personal	Firma 2 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	14/12/2022	Secretario General
--------------	----------------------------	------------	----------------------------------	--------------	---------------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	eadaf1b95460407581d6e2f75da1133c001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/8389 - Fecha Resolución: 14/12/2022	

Local (LBRL) y 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, las bases así como las correspondiente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mientras que el anuncio de la convocatoria se publicará, además, en el Boletín Oficial del Estado y deberá contener la correspondiente identificación y número de las plazas convocadas, así como las que se reserven para personas con discapacidad, fecha y número del boletín o diarios oficiales en que se han publicado las bases y la convocatoria.

Por su parte, de acuerdo con la Disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio "1. El Presidente de la Corporación convocará los procesos selectivos para el acceso a las plazas vacantes que deban cubrirse con personal laboral fijo de nuevo ingreso."

También se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, y con carácter informativo, en la página web del Ayuntamiento.

Las plazas se encuentran vacantes, incluidas en oferta de empleo público de estabilización y dotadas presupuestariamente.

Por todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar siete plazas de Conserje Ordenanza (seis plazas para turno libre y una plaza reservada para personas con discapacidad), por el sistema de concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2022, plazas de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Palencia, cuyo procedimiento se regirá por las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Publicar las bases de las pruebas selectivas, así como la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento. El anuncio de la convocatoria se publicará en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente por D^a Carolina Nuria Gómez López
CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAL

Ante mí, doy fe:

Firmado electrónicamente por D^a Rosa de la Peña Gutiérrez
LA SECRETARIA GENERAL

Firma 2 de 2	14/12/2022	Secretario General
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez		
Firma 1 de 2	14/12/2022	Concejal Organización y Personal
Carolina Nuria Gómez López		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación eadaf1b95460407581d6e2f75da1133c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/8389 - Fecha Resolución: 14/12/2022

